

## EL TRATADO SOBRE COMERCIO DE ARMAS: UNA OPORTUNIDAD PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO A PUNTA DE PISTOLA

### ¿Por qué?

Las discusiones para la creación del Tratado sobre Comercio de Armas (TCA) presentan una oportunidad importante para regular más efectivamente el comercio internacional de armas convencionales y municiones, tomando en cuenta que, las armas pequeñas y armas ligeras (APAL) son las que más se usan en diversas formas de violencia y crímenes contra las mujeres, tanto durante los conflictos armados, como fuera de estos. Estas formas de violencia violan el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y el Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Hay diferentes interpretaciones de la violencia de género y a menudo ésta es tomada como sinónimo de violencia contra las mujeres. Lo que tiene que quedar claro es que la violencia de género afecta, y puede ser dirigida, tanto a hombres como mujeres. Por ejemplo, la violencia sexual contra los hombres ahora se reconoce cada vez más como un medio de la violencia de género contra los hombres, que se produce en durante los conflictos armados y fuera de estos.

Sin embargo, el foco de atención de este trabajo es la violencia de género contra las mujeres tal como se define por el Comité de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), como ser "dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada."

Si el Tratado sobre Comercio de Armas (TCA) ha de ser un instrumento jurídico eficaz en la regulación del comercio internacional de armas, entonces el reconocimiento del impacto potencial de las transferencias internacionales en contra de las mujeres y sus derechos deberá ser incluido.

Este enfoque sería consistente con la práctica más amplia de las Naciones Unidas de la inclusión de una perspectiva de género. También se aseguraría que las normas internacionales dentro del TCA para regular las armas convencionales, aborden de forma integral toda la gama de riesgos potenciales asociados con el comercio y las transferencias.

Las Naciones Unidas (ONU) han tomado conciencia sobre la necesidad de reconocer y abordar los distintos derechos de las mujeres. El marco de Naciones Unidas y las iniciativas aceptan la importancia de incorporar una perspectiva de género en todos los ámbitos de su política y sus actividades.

Con cada vez mayor frecuencia se reconoce que las iniciativas de paz y la seguridad deben poner en primer plano los derechos de las mujeres y su participación en tales procesos. Por ejemplo, el Consejo de Seguridad ha desarrollado un marco de mujeres de paz y de seguridad que está siendo progresivamente integrado en todos los trabajos del Consejo.

*"Las causas y consecuencias de la violencia armada tienen una relación íntima con el género. (...) Este reconocimiento debe traducirse en respuestas políticas y programáticas. Si los aspectos de género de la violencia armada- incluyendo los roles sociales masculinos que a menudo dan forma a la violencia armada y la subordinación estructural de las mujeres y las niñas en la sociedad en un sentido más amplio- no son tratados, algunas de las causas claves de la violencia armada y sus diversos efectos en las niñas, niños, mujeres y hombres pueden ser descuidados."*  
Consejo de Seguridad, S/2011/255, 2011

La Asamblea General ha expresado en numerosas ocasiones su preocupación por la proliferación de la violencia contra la mujer en todas las formas y manifestaciones que toma alrededor del mundo, señalando que ese tipo de violencia seriamente dañado o deja sin efecto todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres.

Se estima que 64,000 mujeres y niñas han padecido la violencia sexual relacionada con la guerra civil de Sierra Leona entre 1991 y 2002. Existen testimonios de mujeres que narran la forma en que fueron atacadas a punta de pistola. "Ellos nos pusieron sus armas en la garganta y el estómago para doblegarnos y quedar a su merced", informó una mujer.



La cuarta sesión del Comité Preparatorio (PrepCom) para el Tratado sobre Comercio de Armas (TCA)

*La Red de Mujeres de IANSA es la única red internacional especializada en las conexiones entre el género, los derechos de las mujeres, las armas ligeras y la violencia armada.*

## EL TRATADO SOBRE COMERCIO DE ARMAS: UNA OPORTUNIDAD PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO A PUNTA DE PISTOLA

### ¿Cómo?

1. El preámbulo debería reconocer que la ausencia de un acuerdo común sobre las normas internacionales para la transferencia de armas convencionales y su desvío al mercado ilícito son un factor que contribuye a alimentar los conflictos armados, las violaciones graves del DIDH y el DIH, así como de la violencia de género;

2. Los criterios del TCA deberían exigir que los Estados no transfieran armas a nivel internacional, donde haya un riesgo sustancial de que éstas serán utilizadas para perpetuar o facilitar un patrón de violencia de género, a fin de garantizar que el proceso de toma de decisiones sobre las transferencias incluya una evaluación sobre riesgos específicos que una transferencia puede generar sobre los derechos de las mujeres.

3. Los criterios del TCA también deberían exigir que los Estados no transfieran armas a nivel internacional, donde haya un riesgo sustancial de que estas sean utilizadas para cometer o facilitar violaciones graves del DIDH o del DIH.

Cuando éste sea el caso, la autorización de la transferencia debería ser negada hasta que haya pruebas claras de que los riesgos se han mitigado.

4. En cuanto al alcance del TCA, éste debería incluir el control de todas las armas, incluyendo armas pequeñas y ligeras y municiones.

5. Para que el TCA sea fuerte y eficaz, se debería exigir una regulación robusta de los sistemas de licencias.

Esto incluye, por ejemplo, los mecanismos para (a) la evaluación del riesgo y autorización previas; (b) el uso de garantías de uso final cuando sea necesario, y (c) los controles de intermediación.

6. El TCA debe exigir que todos los Estados mantengan un registro de las transferencias internacionales de armas a las cuales las

autoridades nacionales han dado la autorización formal y que han recibido el visto bueno de los funcionarios de aduanas.

7. De acuerdo con el Tratado los Estados Partes deberían publicar informes nacionales, precisos, amplios y públicos sobre las transferencias internacionales de armas convencionales y las medidas adoptadas para aplicar el Tratado, con el fin de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, así como de fomentar la confianza entre los Estados Partes, y permitir a los actores relevantes, incluida la sociedad civil y los grupos de mujeres, para así evaluar la aplicación del instrumento internacional, acceder a la información y sensibilizar al público sobre estas cuestiones.

8. Los Estados Partes deben incorporar el conocimiento y la experiencia de diferentes grupos de la sociedad civil, incluyendo organizaciones de mujeres, en los intercambios y programas de capacitación así como de poner en marcha un enfoque más sistemático para la recopilación de datos desagregados por sexo y edad.

9. Una institución independiente del Tratado, como una Unidad de Apoyo de la Implementación del TCA, debería ser establecida. Además de otras funciones que hasta ahora han sido sugeridas, esta Unidad debería:

- Llevar a cabo el alcance incluyente sobre perspectiva de género y captar a la sociedad civil para aumentar la conciencia sobre el régimen del Tratado y para promover la universalidad del mismo, y;
- Promover la participación de la sociedad civil y las contribuciones a la aplicación del TCA.

Un TCA fuerte y efectivo también reducirá el desvío de las armas convencionales al mercado ilícito, especialmente las APAL, por lo tanto debería complementar y reforzar el Programa de Acción de las Naciones Unidas contra las Armas Ligeras (UNPoA, por sus siglas en inglés).

La cuarta sesión del Comité Preparatorio (PrepCom) para el Tratado sobre Comercio de Armas (TCA)

*La Red de Mujeres de IANSA es la única red internacional especializada en las conexiones entre el género, los derechos de las mujeres, las armas ligeras y la violencia armada.*